

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

- **Informe - Propuesta**

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que, entre las enseñanzas que ofrece el sistema educativo figura la enseñanza infantil. Dichas enseñanzas fueron reguladas en la Comunidad Foral de Navarra mediante el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo y la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto. Con el fin de corregir los efectos de los gastos generados a los ayuntamientos por la prestación del servicio en su zona de influencia así como por la conveniencia de actualizar algunas de las normas por las que se establecen las bases para la suscripción de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal, se aconseja la modificación de la mencionada Orden Foral 79.

- **Audiencia y Participación**

Según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dado que el objeto de la modificación de la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, corregir los efectos de los gastos generados a los ayuntamientos, sólo afecta a la parte prestataria del

servicio, los ayuntamientos, no requiere del trámite de consulta pública previa.

Así mismo se hace público este documento en el Portal del Departamento de Educación-Transparencia:

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/transparencia>

El organismo responsable de su tramitación es el Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades y las alegaciones se podrán realizar a través del correo electrónico:

[soieduca@navarra.es](mailto:soieduca@navarra.es)

Igualmente, el proyecto de Orden Foral será informado por el Consejo Escolar de Navarra, órgano en el que están representadas las siguientes organizaciones y asociaciones:

- Personalidades de reconocido prestigio
- Administración Educativa
- Asociaciones empresariales
- Entidades locales
- Entidades titulares de centros privados de Navarra
- Organizaciones sindicales
- Universidades
- Parlamento de Navarra
- Personal de Administración y Servicios de los centros docentes

- Profesorado de centros privados
- Profesorado de centros públicos
- Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres
- Asociaciones de alumnos y alumnas

Pamplona, a 04 de agosto de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
ORDENACIÓN, ORIENTACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Ander Domblás García